

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 AL 6 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE MENÚS EN LAS SEIS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL ENVASADA Y VASOS DE PAPEL RECICLABLE PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE, CARTAYA Y MIJAS. EXPTE. CONTR/2023/688796

En la tramitación del expediente de contratación citado, se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 17 de septiembre de 2023 fue aprobado por la Dirección-Gerencia de la Agencia el expediente de contratación **POR LOTES DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE MENÚS EN LAS SEIS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL ENVASADA Y VASOS DE PAPEL RECICLABLE PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE, CARTAYA Y MIJAS**, CONTR 2023 688796, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento de adjudicación abierto con presentación electrónica de ofertas, sujeto a regulación armonizada y un presupuesto de licitación de todos los lotes de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (643.140,75 €), a esta cantidad le corresponde un IVA DE CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (127.909,52 €), ascendiendo a un importe total de SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (771.050,27 €), para un periodo inicial de ejecución de doce meses.

Segundo.- El 18 de septiembre de 2023 se remitió el anuncio de la licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio en el mismo sin haberse recibido notificación de su publicación, la licitación fue publicada el día 20 de septiembre de 2023 en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 18 de octubre de 2023.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo consta la presentación de ofertas a través de SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas por las siguientes entidades:

Lote 1: Suministro de materias primas y productos alimenticios para la elaboración de menús en la Comunidad Terapéutica de Almonte.
LOTE 2: Suministro de materias primas y productos alimenticios para la elaboración de menús en la Comunidad Terapéutica de Cartaya.
LOTE 3: Suministro de materias primas y productos alimenticios para la elaboración de menús en la Comunidad Terapéutica de La Línea.
LOTE 4: Suministro de materias primas y productos alimenticios para la elaboración de menús en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios.
LOTE 5: Suministro de materias primas y productos alimenticios para la elaboración de menús de la Comunidad Terapéutica de Mijas.
LOTE 6: Suministro de materias primas y productos alimenticios para la elaboración de menús de la

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		05/12/2023 15:19:51	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7ff0j6xdDcsotfg8obhmMMZSx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Comunidad Terapéutica de Tarifa.	
Datos de las empresas licitadoras	Fecha de presentación
PLATAFORMA FEMAR, S.L.	18/10/2023 14:04

LOTE 7: Suministro de agua mineral natural envasada, suministro, instalación, mantenimiento e higienización de fuentes dispensadoras y suministro de vasos de papel reciclable para las Comunidades Terapéuticas de Almonte y Cartaya (Huelva) y Mijas (Málaga).	
Datos de las empresas licitadoras	Fecha de presentación
B92541572 - EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCÍA, S.L.	17/10/2023 19:33
B06304984 - ACQUAJET SEMAE, S.L.	18/10/2023 14:22
B18075572 - ACACIO, S.L.	18/10/2023 14:30

Cuarto.- Con fecha 19 de octubre de 2023 se reúne la mesa de contratación para la apertura y posterior análisis de la documentación contenida en el sobre electrónico número 1, acordándose admitir a la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L. respecto de los lotes 1 al 6 por considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- El 24 de octubre de 2023 la mesa procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 correspondiente a los referidos lotes, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

En relación con las proposiciones económicas que formula la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L. para cada lote, se constata que son idénticas y que aplicados los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP ninguna de ellas se encuentra por tanto incurso en presunción de anormalidad.

Valoradas las ofertas aplicado el baremo de puntuación que se recoge en el citado apartado 8 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, obtiene la siguiente puntuación en cada lote:

LOTE	PUNTOS PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN FINAL
1	80	5	85
2	80	5	85
3	80	5	85
4	80	5	85
5	80	5	85
6	80	5	85

En su virtud y en la misma sesión se acuerda proponer como mejor oferta y por tanto la adjudicación de los lotes 1 al 6 a favor de la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		05/12/2023 15:19:51	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7ff0j6xdDcsotfg8obhmMMZSx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexto.- Aceptada por el órgano de contratación la propuesta de adjudicación elevada por la mesa de contratación se requiere a PLATAFORMA FEMAR S.L. para la aportación de la documentación a que se refiere el apartado 2 de la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Séptimo.- Examinada dicha documentación por la mesa de contratación, en sus sesiones celebradas el 16 y 30 de noviembre de 2023, acuerda que la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L. ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación exigidos en el pliego, dándose por concluida la fase de valoración de ofertas para los lotes 1 al 6.

Octavo.- Para garantizar la correcta ejecución del contrato, la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L. ha constituido garantía definitiva, mediante depósito de aval, por los siguientes importes correspondientes al 5% del presupuesto de licitación de cada lote (IVA excluido):

- LOTE 1: Cinco mil trescientos catorce euros con treinta y siete céntimos (5.314,37 €)
- LOTE 2: Cinco mil seiscientos cuarenta euros con cuarenta y siete céntimos (5.640,47 €)
- LOTE 3: Tres mil trescientos cincuenta y seis euros con ochenta y siete céntimos (3.356,87 €)
- LOTE 4: Seis mil quinientos nueve euros con treinta y cuatro céntimos (6.509,34 €)
- LOTE 5: Tres mil ochocientos noventa y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (3.899,52 €)
- LOTE 6 : Tres mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con noventa y tres céntimos (3.456,93 €)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que «El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación».

El apartado 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que «una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes».

Segundo.- El artículo 151 apartados primero y segundo de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:

1. «La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. (...) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...).

Tercero.- El artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que «Los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre».

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		05/12/2023 15:19:51	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7ff0j6xdDcsotfg8obhmMMZSx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Según lo dispuesto en el artículo 43.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

Conforme a las disposiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L., NIF B91016238, los lotes 1 al 6 del expediente de contratación del **SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE MENÚS EN LAS SEIS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL ENVASADA Y VASOS DE PAPEL RECICLABLE PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE, CARTAYA Y MIJAS. EXPTE. CONTR/2023/688796** de acuerdo con los siguientes precios unitarios y demás términos de su oferta:

- Proposición económica:

	PRECIO OFERTADO (IVA excl.)
MC (Menú completo desayuno, bocadillo y zumo/fruta de media mañana, almuerzo, merienda, cena y recena)	8,42 €
MP1 (Menú parcial media mañana, bocadillo o fruta)	1,39 €
MP 2 (Menú parcial almuerzo)	3,44 €
MP 3 (Menú parcial almuerzo, merienda, cena y recena)	4,29 €
Menús especiales	9,92 €

- Plazo de entrega del suministro: entre 61 y 71 horas.

Siendo el presupuesto máximo de cada lote de:

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		05/12/2023 15:19:51	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7ff0j6xdDcsotfg8obhmMMZSx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTES	Presupuesto de Licitación IVA excluido (12 meses)	IVA	Presupuesto de Licitación IVA incluido (12 meses)
Lote 1: Suministro productos alimenticios para la elaboración de menús. CT Almonte.	106.287,55 €	22.320,39 €	128.607,94 €
Lote 2: Suministro productos alimenticios para la elaboración de menús CT Cartaya.	112.809,55 €	23.690,00 €	136.499,55 €
Lote 3: Suministro productos alimenticios para la elaboración de menús CT la Línea.	67.137,48 €	14.098,86 €	81.236,34 €
Lote 4: Suministro productos alimenticios para la elaboración de menús CT Los Palacios.	130.186,94 €	27.339,25 €	157.526,19 €
Lote 5: Suministro productos alimenticios para la elaboración de menús CT Mijas.	77.990,58 €	16.378,01 €	94.368,59 €
Lote 6: Suministro productos alimenticios para la elaboración de menús CT Tarifa.	69.138,65 €	14.519,11 €	83.657,76 €

Segundo.- Notificar la adjudicación del contrato en los términos que establece el artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Formalizar, transcurridos quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y, con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		05/12/2023 15:19:51	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7ff0j6xdDcsotfg8obhmMMZSx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	